



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 05 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Informe Nro. 316-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de junio del 2023, remitido por la Coordinación de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede, la Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte solicita se resuelva efectivizar la extinción definitiva del contrato de trabajo de la servidora Carmela María Georgina REYES HERMOZA DE CASTILLO, en la plaza nro. 067852, cargo de Secretaria Judicial, adscrita al régimen laboral del D. Leg. 728 a plazo indeterminado; por motivo de por jubilación por límite de edad (70 años de edad), con efectividad al 19 de julio de 2023. Adjunta SIGA de la servidora.

Segundo.- Para el presente caso, debe tenerse en cuenta el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que en su artículo 21° parte *in fine*, señala que **la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla 70 años de edad.**

Tercero.- En virtud del dispositivo normativo citado y conforme se verifica de la ficha RENIEC, la servidora cumplirán 70 años de edad el 19 de julio del 2023; por ende, corresponde emitir el resolutivo respectivo, a fin de efectivizar su cese laboral definitivo por límite de edad, conforme a lo solicitado por la Coordinación de Personal.

Cuarto.- En tal sentido y en virtud de lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: EFECTIVIZAR la extinción definitiva del contrato de trabajo de la servidora **Carmela María Georgina REYES HERMOZA DE CASTILLO**, en la plaza nro. 067852, cargo de Secretaria Judicial, adscrita al régimen laboral del D. Leg. 728 a plazo indeterminado, por motivo de jubilación por límite de edad (70 años de edad), con efectividad al **19 de julio del 2023**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

